

El impacto de la prestación universal por crianza en la reducción de la pobreza en España: un ejercicio de microsimulación*

La prestación universal por crianza está cada vez más presente en el debate público. España, que tiene unos altos niveles estructurales de pobreza y desigualdad, carece de una prestación de este tipo, lo que la convierte en una anomalía entre los países del entorno. Este documento muestra los resultados de dos ejercicios de microsimulación que miden el impacto de la implantación de una prestación universal por crianza en los niveles de pobreza en España. En concreto, se plantean dos escenarios en los que el importe de la prestación es de 100 y 200 euros mensuales por menor a cargo.

Destacados

- Una prestación de hasta 200 euros mensuales por menor tiene efectos sustanciales en la reducción de la pobreza infantil, tanto en su incidencia (un 43%) como en su intensidad (un 30%).
- La extrema pobreza infantil se reduciría desde el 14% actual hasta el 8% en el caso de una prestación de 200 euros mensuales. El porcentaje de menores en riesgo de pobreza también disminuiría, desde el 29% actual hasta el 21%.
- Los niveles de pobreza de la población general también se reducen, aunque de una manera mucho más modesta que si se atiende únicamente a la pobreza infantil.
- Una prestación de 200 euros/mes por menor supondría un gasto de 19.000 millones de euros anuales -un 2,76% del gasto público actual-, una décima parte del gasto en pensiones.
- Una prestación universal por crianza incrementa los niveles de pobreza de los hogares sin menores, puesto que el ingreso (mediano) de la sociedad aumenta y estos hogares con ingresos ligeramente por encima del umbral inicial ahora caerían por debajo de este.

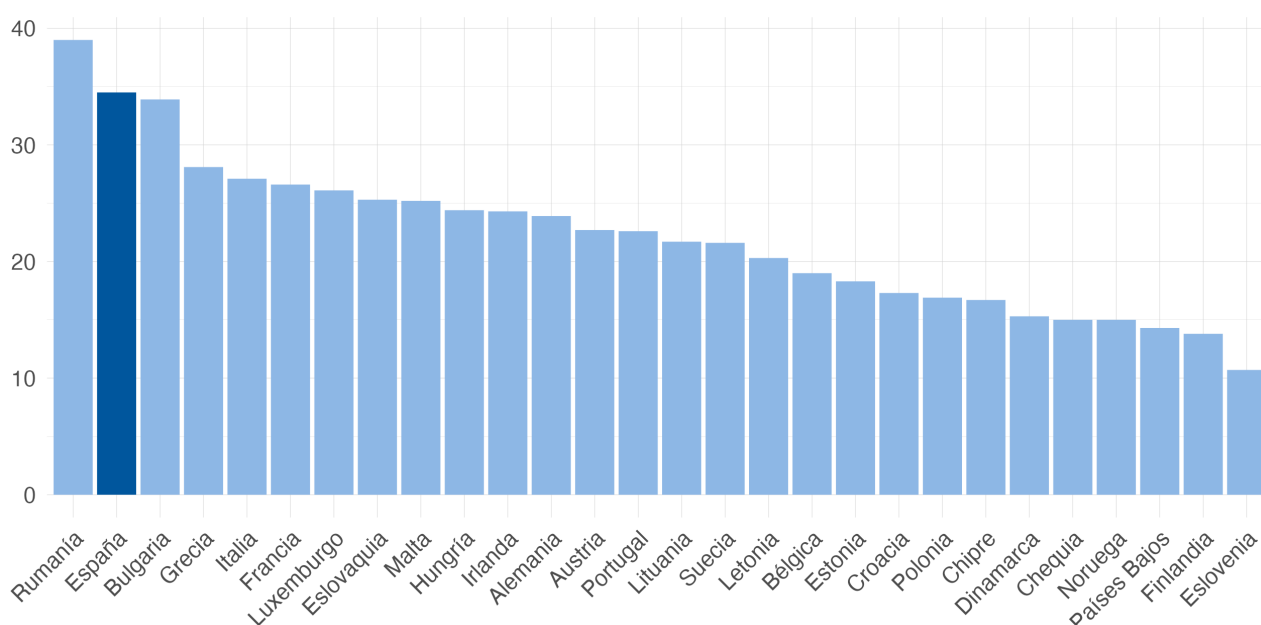
Reflexiones

- La prestación universal por crianza puede tener numerosos efectos positivos en la sociedad, rompiendo con la cronificación de la pobreza infantil, mejorando los niveles de salud, rendimiento escolar, participación social y empleo futuro. Sin embargo, puede tener efectos indirectos no deseados que es importante monitorizar.
- Una prestación universal permitiría incluir a todos los hogares en las bases de datos administrativas. Esto supondría un gran avance social en términos de eficiencia de las prestaciones focalizadas complementarias a esta prestación universal.

¿Por qué es necesaria una prestación universal por crianza en España?

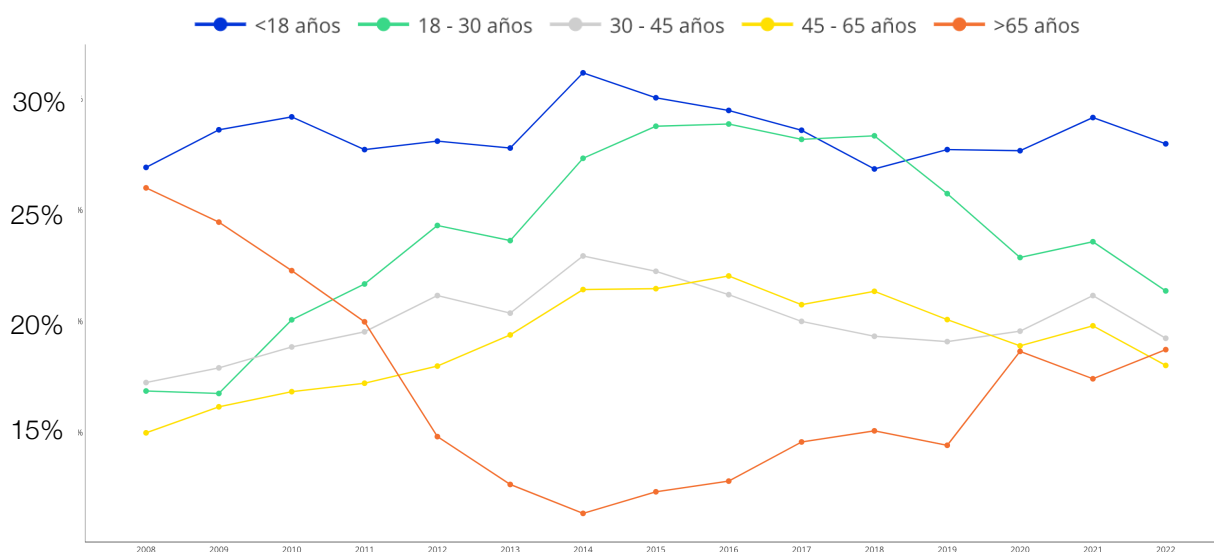
El caso de España es anómalo en el contexto europeo. No solo es el país que menos gasta en ayudas a las familias (según datos de Eurostat), sino que es de los pocos países que todavía no cuentan con una prestación universal por crianza (Ibarra et al., 2021). Al mismo tiempo, España es el segundo país de la Unión Europea -solo superado por Rumanía- con mayor proporción de menores en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social (**FIGURA 1**). Estas tres singularidades han situado a la prestación universal por crianza en el centro del debate público. Incluso el ministro de Derechos Sociales ha [anunciado](#) recientemente que la Ley de Familias formalizará una prestación por crianza.

FIGURA 1. Proporción de menores viviendo en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE), comparativa por países, 2023.



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de Eurostat

Los altos niveles de pobreza y desigualdad en España no son algo nuevo, y tampoco lo es su alta incidencia entre las personas menores de edad. Como muestran los datos del [Observatorio de Pobreza y Desigualdad - IseakLab](#), la tasa de riesgo de pobreza de quienes tienen menos de 18 años se ha mantenido constantemente superior al 25%, independientemente del ciclo económico, en contraste con otros colectivos de mayor edad, especialmente los mayores de 65 años (**FIGURA 2**).

FIGURA 2. Tasas de riesgo de pobreza por grupos de edad en España.

Fuente: ECV - ISEAKLab.

Actualmente en España ya existen una serie de medidas dirigidas a menores, como el Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI)¹ o la deducción fiscal por hijo². En el caso de la primera, sin embargo, su implementación vinculada al Ingreso Mínimo Vital (IMV) está sufriendo numerosas limitaciones, llegando únicamente a un 22% de los hogares que podrían recibirlo (Noguera, et al., 2024). Asimismo, la deducción fiscal por hijo únicamente beneficia a aquellas familias que realizan la declaración de la renta y, por lo tanto, deja fuera a numerosos hogares con bajos ingresos.³ Una prestación universal por crianza extendería este beneficio fiscal al conjunto de la ciudadanía, evitando problemas de *non-take-up* o baja cobertura como los encontrados con las prestaciones sociales focalizadas.

En este contexto, el presente documento presenta un ejercicio de microsimulación del impacto de una prestación universal por menor en la pobreza en España que permita medir el alcance que este tipo de política podría tener en la problemática estructural observada.

¹ La cuantía mensual de esta prestación es de 115 euros para los menores 3 años, de 80,5 para quienes están entre 3 y 6 años y de 57,5 para mayores de 6 años y hasta los 18.

² Esta deducción es 300 euros al año (25 euros mensuales) en el caso del primer hijo y 600 euros (50 mensuales) adicionales a partir del segundo hijo.

³ Según la Agencia Tributaria, actualmente en España se estima un índice declarativo (cociente entre el número de titulares de las declaraciones de IRPF y el número de habitantes) del 55%.

Metodología

Este estudio utiliza los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística de 2023 (con datos de ingresos de 2022). Para identificar el fenómeno de la pobreza, es necesario, en primer lugar, definir un umbral de pobreza que identifique qué personas se encuentran en situación de pobreza y cuáles no, ya que no existe una definición única y objetiva de pobreza. Para calcular la línea de pobreza es necesario tener en cuenta que, en muchos casos, los individuos conviven en hogares con otras personas y que las necesidades de un hogar crecen con cada miembro adicional. Sin embargo, debido a economías de escala en el consumo, el crecimiento de estas necesidades no es lineal (De la Rica y Gorjón, 2018). Para comparar hogares de tamaños diferentes, se realiza un ajuste mediante una herramienta que se conoce como escala de equivalencia, que tiene en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia y la edad de sus miembros.⁴ Una vez obtenida la escala de equivalencia para cada hogar, se divide la **cantidad de ingresos totales anuales** de cada hogar por su escala de equivalencia correspondiente. De esta manera, se obtiene el ingreso equivalente, que será el mismo para todos los miembros del hogar. Dicho de otra manera, si un individuo del hogar está en situación de pobreza, todos los individuos de ese hogar, así como el hogar en su conjunto, están en situación de pobreza.

Con el objetivo de establecer la cuantía en la que fijar el umbral de pobreza se toma como referencia el ingreso equivalente mediano de la sociedad, es decir, el de la persona que se encuentra en la posición central si ordenamos de más pobre a más rico a toda la población española. **Este análisis utiliza dos líneas de pobreza**, establecidas en el 40% del ingreso equivalente mediano, frecuentemente denominada umbral de “**extrema pobreza**”, y en el 60%, conocida como “**riesgo de pobreza**”.

En 2022 el ingreso mediano equivalente de la población española fue de 18.315,83€, por lo tanto, la línea de extrema pobreza se sitúa en 7.326,33€ anuales equivalentes (el correspondiente a 610,53€ mensuales) y la de riesgo de pobreza en 10.989,5€ anuales (o 915,79€ mensuales). Por lo tanto, todas las personas que se encuentren con un ingreso equivalente por debajo de dichos umbrales serán personas en situación de extrema pobreza o riesgo de pobreza. Para una mejor comprensión de escala de equivalencia, en la **TABLA 1** se presentan algunos ejemplos de los ingresos reales de los hogares y el umbral de pobreza en euros reales (no equivalentes) para 2022.

Una vez definida la pobreza, a continuación se desarrolla la contribución al debate que recoge este documento. En particular, se realizan dos ejercicios de microsimulación, uno

⁴ En este caso, se ha utilizado la escala de equivalencia OCDE modificada, que asigna un valor de 1 a la primera persona adulta del hogar. Para el resto de los miembros, la escala asigna un valor de 0,5 a cada persona adulta adicional, y un valor de 0,3 a cada persona menor de 14 años. Esta es la escala más habitualmente utilizada en los análisis de pobreza.

relativo a **una ayuda a la infancia de 100 euros mensuales (Simulación 1) y otro de 200 euros mensuales (Simulación 2) por menor**, lo que supondría un incremento anual de 1.200 o 2.400 euros en el caso de hogares con un menor, 2.400 o 4.800 euros para los hogares de dos menores, etc. Este ejercicio asume que no habría un cambio de comportamiento en otros aspectos relacionados con los ingresos del hogar.

Los ejercicios de microsimulación desarrollados en este análisis servirán para conocer el **impacto de la prestación en dos indicadores: la incidencia y la intensidad de la pobreza**. La incidencia o tasa de pobreza hace referencia al porcentaje de personas que viven bajo el umbral; la intensidad se refiere a la distancia a dicho umbral, es decir, cómo de pobres son las personas pobres. Además, el análisis muestra ambos indicadores (para ambas líneas de pobreza) no solo para el total poblacional, sino también para la **pobreza infantil** –es decir, restringiendo el cálculo a las personas menores de edad–, así como por **tipo de hogar**. Finalmente, se incluye una estimación del coste que tendrían.

Es necesario destacar que, si todos los hogares con menores reciben una transferencia mensual, el ingreso mediano de la sociedad aumenta y, en consecuencia, también lo hacen los umbrales de pobreza. De esto se deduce que aquellos hogares sin menores que antes se encontraran ligeramente por encima del umbral de pobreza, podrían transitar a una situación de pobreza y, por tanto, una transferencia o ayuda a la infancia puede incrementar ligeramente las tasas de pobreza de aquellos hogares sin menores. La **TABLA 1** muestra los umbrales de pobreza, no solo reales sino también en estos nuevos escenarios, para varios tipos de hogar.

Efectivamente, el umbral de extrema pobreza aumenta (para los hogares unipersonales) en más de 100 euros, de 7.326 a 7.463 en el caso de que exista una ayuda a la infancia de 100 euros y a casi 7.600 euros en el caso de una ayuda a la infancia de 200 euros al mes. En el caso del riesgo de pobreza, de los casi 11.000 euros anuales, se produce una subida a casi 11.200 euros si la ayuda a la infancia es de 100 euros y a casi 11.400 euros si esta es de 200 euros al mes.

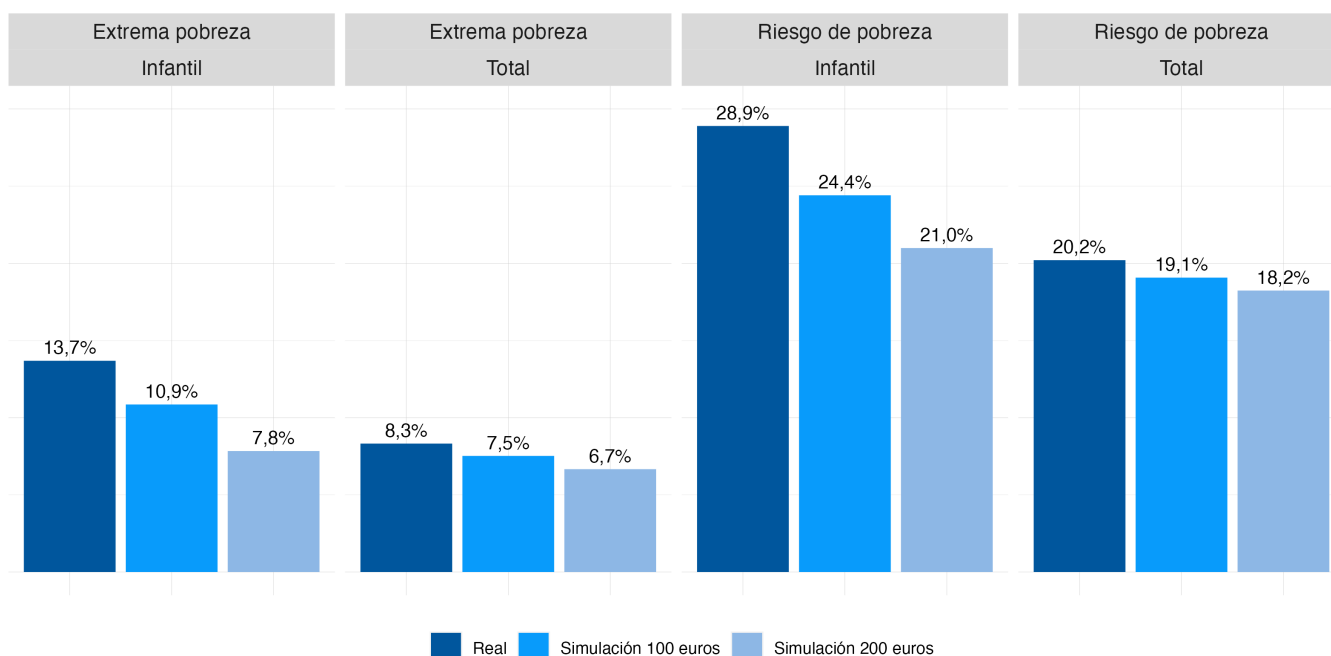
TABLA 1. Umbrales de pobreza en euros por tipo de hogar y escenario (2022)

Tamaño del hogar	Umbral de extrema pobreza			Umbral de riesgo de pobreza		
	Real	Simulación 1	Simulación 2	Real	Simulación 1	Simulación 2
1 persona adulta	7.326,33 €	7.463,80 €	7.598,60 €	10.989,50 €	11.195,70 €	11.397,90 €
2 personas adultas	10.989,50 €	11.195,70 €	11.397,90 €	16.484,25 €	16.793,55 €	17.096,85 €
2 personas adultas y un menor	13.187,40 €	13.434,84 €	13.677,48 €	19.781,10 €	20.152,26 €	20.516,22 €
2 personas adultas y dos menores	15.385,30 €	15.673,98 €	15.957,06 €	23.077,95 €	23.510,97 €	23.935,59 €
3 personas adultas	14.652,67 €	14.927,60 €	15.197,20 €	21.979,00 €	22.391,40 €	22.795,80 €
Monoparental, 1 menor	9.524,23 €	9.702,94 €	9.878,18 €	14.286,35 €	14.554,41 €	14.817,27 €

Las tasas de pobreza se reducirían hasta en un 43% si existiera una prestación universal por crianza de 200 euros al mes.

En particular, la tasa de extrema pobreza infantil en España descendería de un 13,7% a un 10,9%, si la prestación por crianza fuera de 100 euros al mes, y hasta un 7,8%, si fuera de 200 euros. Esto supondría una reducción de un 20% en el primer caso y de un 43% en el segundo (**FIGURA 3**). Si se amplía el foco a la población general, la extrema pobreza descendería en menor medida, desde un 8,3% a un 7,5% de la población con una prestación de 100 euros (una reducción del 10%) y hasta un 6,7% si la prestación es de 200 euros (una reducción del 19%).

FIGURA 3. Impacto de la prestación universal por crianza en las tasas de pobreza



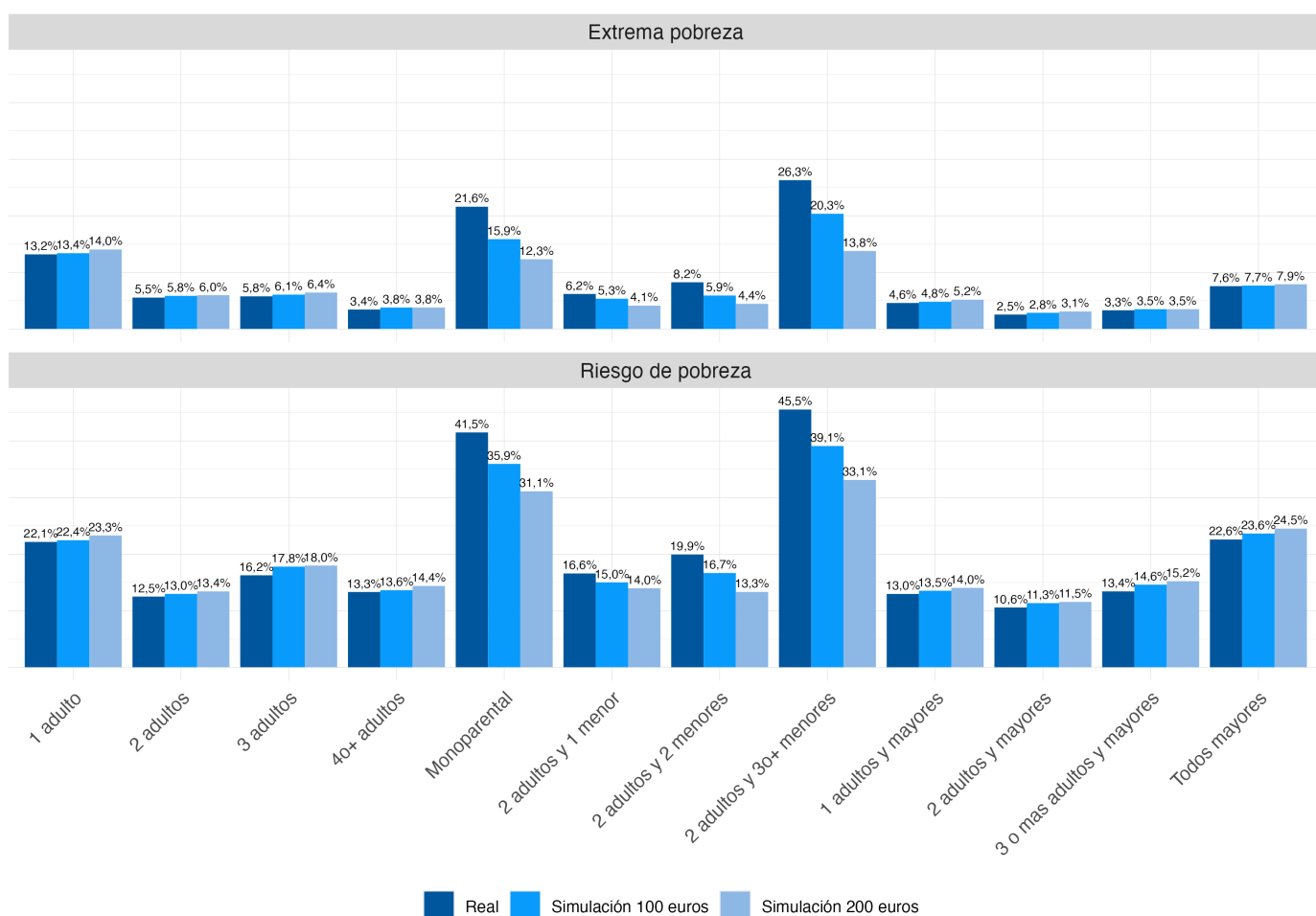
Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2023

En cuanto a la tasa de riesgo de pobreza, en el caso de las personas menores de edad, esta se reduciría del 28,9% en el que se encuentra actualmente a un 24,4% si la prestación es de 100 euros y hasta un 21% si esta es de 200 euros, lo que supondría una reducción notable, del 16% y 27%, respectivamente. Para el conjunto de la población la reducción sería más limitada, llegando a un 19,1% en el primer caso y a un 18,2% en el segundo desde el nivel actual del 20,2% (una reducción del 5% y el 10%, en cada caso).

Importantes reducciones de las tasas de pobreza de los hogares con menores, en ligero detrimento de los que no los tienen.

Atendiendo al impacto de esta prestación en las tasas de pobreza por tipo de hogar, la **(FIGURA 4)** muestra que el efecto es especialmente destacable en los hogares con 2 adultos y 3 o más menores y en los monoparentales. En particular, actualmente los hogares con 2 adultos y 3 o más menores hacen frente a una elevada tasa de extrema pobreza, del 26,3%. Esta se reduciría notablemente -hasta el 20,3%, o lo que es lo mismo, en un 23%- si existiera una prestación de 100 euros al mes por menor y en mucha mayor medida si la prestación fuera de 200 euros al mes -con una caída de la tasa de extrema pobreza en este tipo de hogar del 48%, hasta el 13,8%-. Con todo, es importante destacar que estos dos tipos de hogar son muy poco frecuentes en nuestra sociedad ya que suponen un 4% del total de los hogares.

FIGURA 4. Impacto de la prestación universal por crianza en las tasas de pobreza por tipo de hogar



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2023

Nota: *menor* hace referencia a las personas con menos de 18 años en el hogar, *adulto* a aquellas entre 18 y 65 años y *mayor* a las que tienen más de 65 años.

Sin embargo, hogares mucho más frecuentes como los formados por dos adultos y uno o dos menores (con un peso del 7,2% y 7,7%, respectivamente) también experimentan una reducción de las tasas de pobreza importantes. Aunque parten de unos niveles de pobreza mucho menores -un 6,2% en el caso de los hogares con un menor y 8,2% si hay dos menores-, el alcance de la prestación universal es significativo. Así, la prestación reduciría la tasa de pobreza hasta un 5,3% (una caída del 15%) si la cuantía fuese de 100 euros y hasta un 4,1% (una reducción del 34%) si fuese de 200 euros. Para los hogares con dos adultos y dos menores la caída sería incluso mayor, hasta 5,9% (un 28%) con una prestación de 100 euros y prácticamente a la mitad (a 4,4%, un 46%) si esta es de 200 euros.

Por el contrario, tal y como se explicó en la sección de metodología, en aquellos hogares que no tienen menores, la tasa de pobreza aumenta ligeramente con la existencia de una prestación universal por crianza. En particular, los hogares que presentan unos ingresos entre el umbral real y el umbral simulado (ver **TABLA 1**) pasarán a contar como personas en situación de pobreza en el escenario simulado. Esto **no ocurriría en el caso de las prestaciones focalizadas** -en lugar de universales-, puesto que estas se dirigen a personas con bajos ingresos, no viéndose afectado el ingreso mediano.

En concreto, la tasa de pobreza de los hogares de un adulto asciende desde el 13,2% actual hasta un 13,4% con la prestación de 100 euros y hasta un 14% con la de 200 euros. Esto quiere decir que actualmente un 0,8% de los hogares de un adulto se encuentran por encima el umbral de pobreza real, pero por debajo del nuevo umbral de pobreza si existiera una prestación de 200 euros por menor. El resto de hogares con adultos, si bien parten de unos niveles de pobreza mucho menores que los hogares unipersonales, también aumentan sus tasas de pobreza -incluso en una proporción mayor-.

Los resultados relativos al umbral de riesgo de pobreza siguen el mismo patrón.

Partiendo de unas muy elevadas tasas de riesgo de pobreza, los hogares de dos adultos y tres menores y los monoparentales son de los que mayores reducciones experimentarían: con una prestación de 200 euros al mes, esta sería de un 25% para el primer tipo de hogar y de un 27% para el segundo. Los hogares de dos adultos y uno o dos menores también verían reducidas sus tasas de riesgo de pobreza, en un 16% en el primer caso y en un 33% en el segundo, con una prestación de 200 euros/mes.

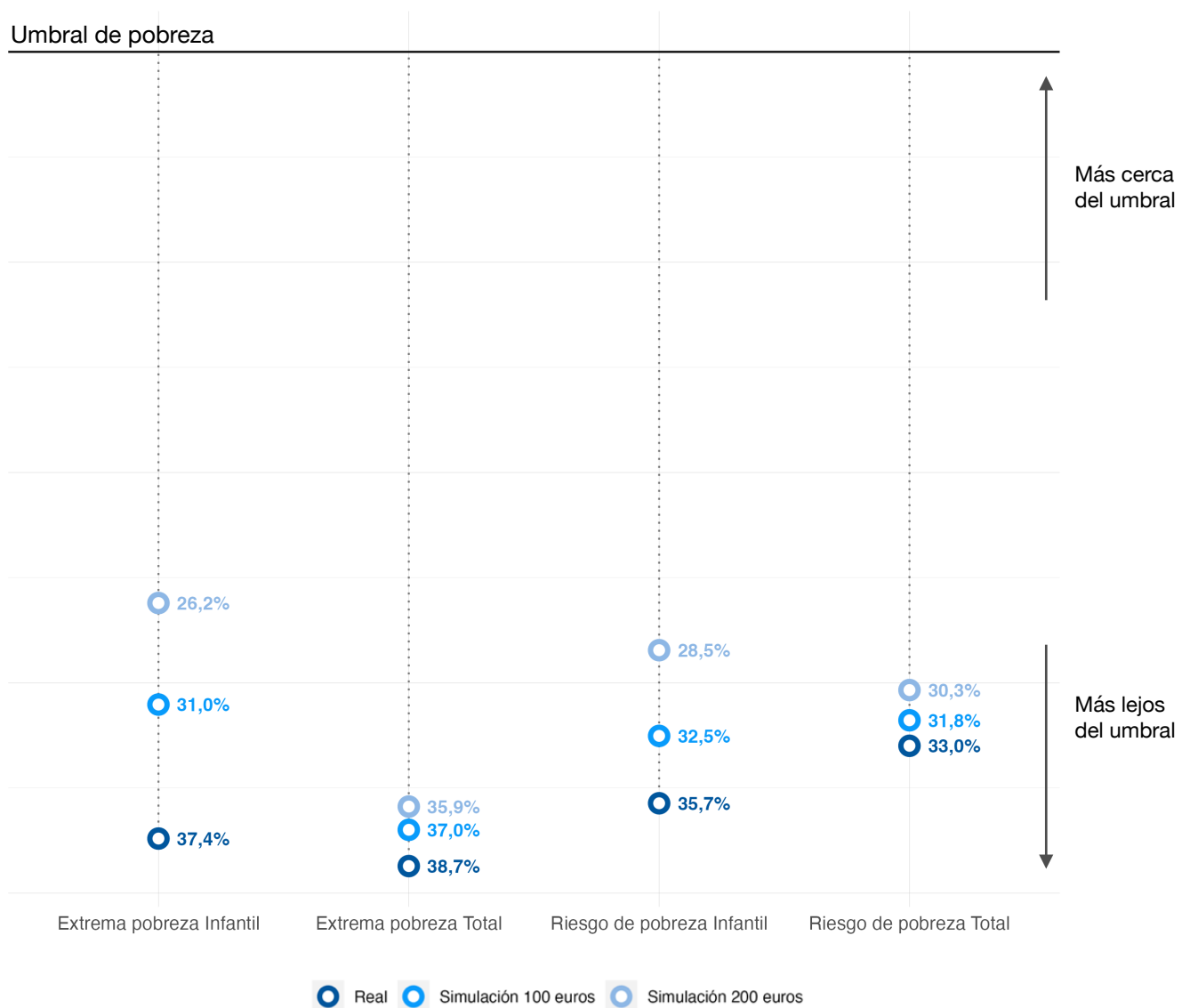
Dado que en el conjunto de la sociedad hay más personas viviendo en hogares con menores que sin ellos, el efecto agregado de la prestación universal en la incidencia de la pobreza para el conjunto de la población es positivo, como se mostraba en la **FIGURA 3**.

La intensidad de la extrema pobreza se reduciría notablemente para los menores gracias a la prestación universal por crianza.

Para aquellas personas que, incluso con la existencia de una prestación universal por crianza, no consiguen salir de la pobreza, es interesante analizar hasta qué punto su distancia hasta el umbral se reduce. Esto es precisamente lo que mide la intensidad de la pobreza y se muestra en la **FIGURA 5**.

En concreto, la intensidad de la extrema pobreza atendiendo únicamente a las personas menores de edad se reduce hasta en un 30% en el caso de una prestación de 200 euros mensuales, acercándolos desde la distancia real del 37,4% al umbral hasta un 26,2% del mismo. En el caso de una prestación de 100 euros, el impacto sería más modesto, del

FIGURA 5. Impacto de la prestación universal por crianza en la intensidad de la pobreza



17%, llegando a una distancia del umbral de pobreza del 31%. Para el total poblacional el efecto es mucho más limitado, con una reducción de un 4% en el caso del primer ejercicio y del 7% en el segundo (pasando de una intensidad media del 38,7% hasta el 37% y el 35,9%, respectivamente).

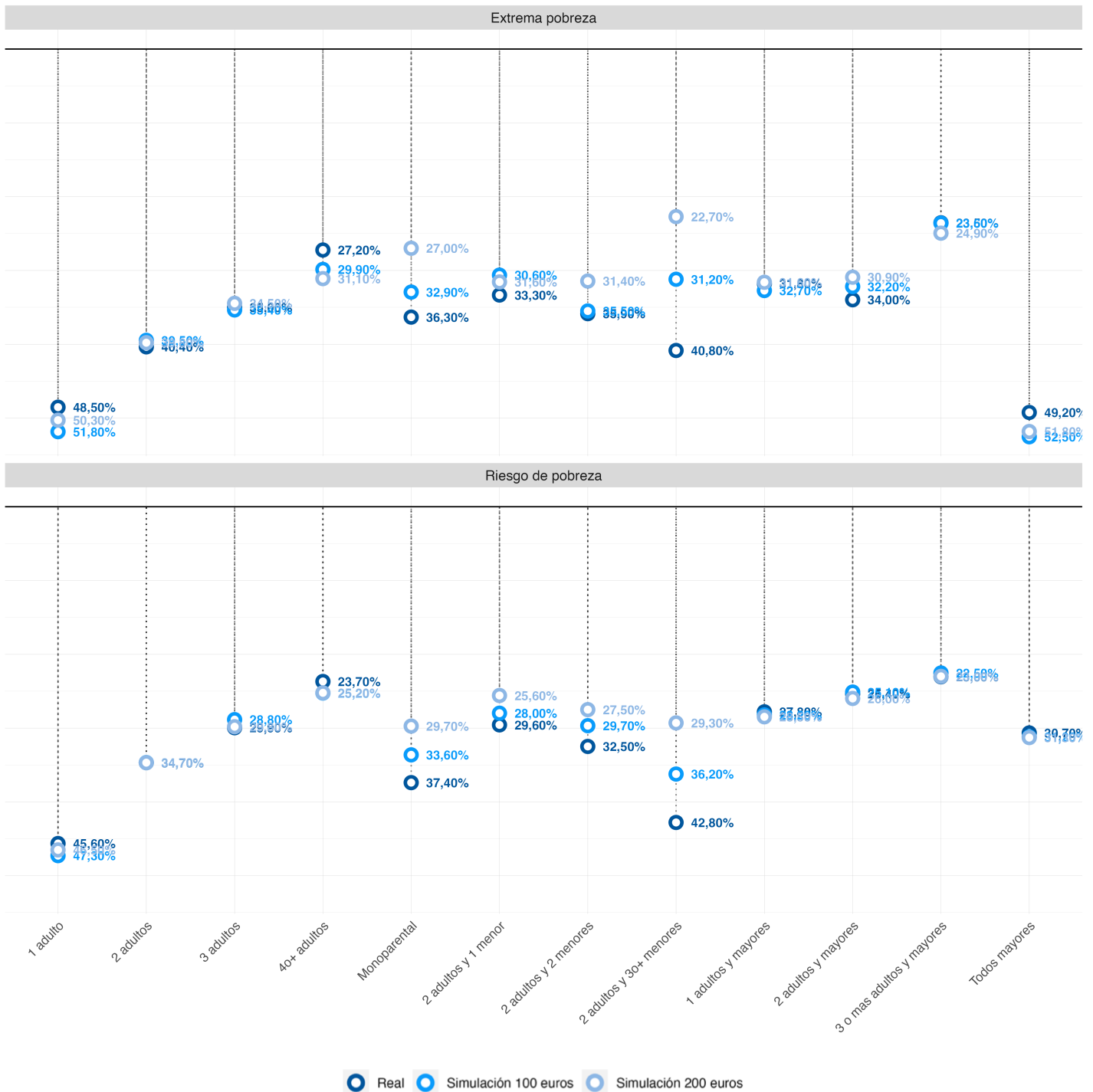
El impacto en el riesgo de pobreza también es sustantivo si se analiza el riesgo de pobreza infantil, con una disminución del 9% con una prestación de 100 euros (desde el 35,7% hasta el 32,5%) y del 20% si la prestación es de 200 euros (hasta el 28,5%). En el caso de la población general, el efecto, de nuevo, es más modesto, de un 4% en el primer caso (de 33% a 31,8%) y de un 8% en el segundo (reduciéndose hasta 30,3%).

La intensidad de la pobreza se reduce en los hogares con menores que no consiguen superar el umbral, con efectos mixtos para quienes no los tienen.

Finalmente se muestra el impacto de la prestación universal en la intensidad de la pobreza por tipo de hogar. Tanto para el umbral de extrema pobreza como para el riesgo de pobreza la tendencia de los resultados es la misma. Como muestra la **FIGURA 6**, la intensidad de la pobreza se reduce notablemente para aquellos hogares con menores que, tras recibir la prestación (ya sea de 100 o de 200 euros al mes), no consiguen superar el umbral de la pobreza.

En el caso de los hogares sin menores, los resultados son ambiguos. Esto ocurre por varios motivos. En primer lugar, cabe destacar que únicamente se mide la intensidad de la pobreza para aquellos hogares cuyos ingresos se sitúan por debajo del umbral; en segundo lugar, porque al subir el umbral, los que anteriormente eran pobres ahora se sitúan más lejos del nuevo umbral y esto incrementa la intensidad de la pobreza de estos hogares y, en tercer lugar, porque los hogares que ahora caen bajo el nuevo umbral de pobreza se encuentran realmente cerca del mismo, lo que reduce la intensidad de la pobreza.

FIGURA 6. Impacto de la prestación universal por crianza en la intensidad de la pobreza por tipo de hogar



Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2023

Nota: *menor* hace referencia a las personas con menos de 18 años en el hogar, *adulto* a aquellas entre 18 y 65 años y *mayor* a las que tienen más de 65 años.

Una prestación universal por crianza de 200 euros al mes supondría un coste inferior al 3% del gasto público.

Tal y como indica la **TABLA 2**, la estimación del coste de una prestación universal por menor de 100 euros al mes es de 9.638 millones de euros al año, o lo que es lo mismo, 803 millones de euros al mes. Si la prestación fuera de 200 euros, el gasto público se duplicaría, alcanzando los 19.276 millones de euros anuales (o 1.606 millones de euros mensuales).

En relación al gasto público total anual que tiene España, una prestación universal por crianza de 100 euros al mes supondría un 1,4% del gasto público; si la prestación fuera de 200 euros al mes, el porcentaje de gasto público sería del 2,76%.⁵

TABLA 2. Estimación del coste de una prestación universal por crianza.

	Prestación de 100 euros	Prestación de 200 euros
Coste anual	9.638M€	19.276M€
Coste mensual	803M€	1.606M€

Fuente: Elaboración propia de ISEAK a partir de ECV 2023

Con el objetivo entender la magnitud de este gasto, se compara esta cuantía con la de otras partidas. En concreto, el coste actual en las pensiones en España es de 190.687 millones de euros al año o unos 16.000 millones al mes (con la paga extraordinaria prorrateada). Esto quiere decir que **el gasto en pensiones sería 10 veces mayor que el de una prestación universal por crianza de 200 euros mensuales**. Asimismo, el gasto en IMV con el despliegue actual supone un coste de 1.610 millones de euros anuales, por lo que la prestación de 200 euros/mes costaría unas 12 veces el gasto actual en IMV.

⁵ Estos cálculos asumen que no hay recortes en otras partidas presupuestarias, únicamente un incremento por la prestación universal por crianza.

Discusión de resultados y propuestas para las políticas públicas

Este Informe Divulgativo trata de ofrecer evidencia científica que contribuya al debate sobre la prestación universal por crianza. Los resultados de dos ejercicios de microsimulación, considerando una prestación de 100 y 200 euros por menor, indican que esta política tendría un gran impacto en la reducción de los niveles de pobreza infantil. Esto se observa tanto en la incidencia como en la intensidad de la pobreza, y es aplicable al umbral de extrema pobreza, así como al de riesgo de pobreza.

Por el contrario, una prestación universal por crianza incrementa la incidencia (y en algunos casos la intensidad) de la pobreza de los hogares sin menores. Esto se debe a que, con la existencia de una prestación universal, el ingreso mediano de la sociedad aumenta, provocando que algunos hogares que estaban ligeramente por encima del umbral previo ahora se encuentren por debajo de este. Se trata de un efecto indirecto no deseado que podría ser necesario tener en cuenta.

Más allá del efecto inmediato que este tipo de medida puede tener en los niveles de pobreza de la sociedad, también es necesario valorar los efectos a medio y largo plazo que podría producir las prestaciones universales por crianza. En primer lugar, la pobreza infantil tiene un alto coste para nuestra sociedad, con unas consecuencias que se extienden desde la niñez hasta la edad adulta (Cantó, et al., 2023). Por este motivo, como indican las autoras de este informe, **romper el círculo de la pobreza desde la infancia, además de ser una cuestión de justicia social, es de inteligencia colectiva.**

Al mismo tiempo, una prestación universal por crianza sirve como vía para **introducir a todos los hogares con menores en las bases de datos de la administración pública.** Este es un primer paso imprescindible para, posteriormente, y tras un ejercicio de interoperabilidad con otras bases de datos de la administración, poder identificar a aquellos hogares potencialmente beneficiarios de otras prestaciones focalizadas -como el IMV- en situación de non-take-up. Por lo tanto, este ejercicio **mejoraría notablemente el alcance de las prestaciones sociales en su conjunto.** De hecho, una prestación universal por crianza es perfectamente **compatible con otras ayudas a la infancia focalizadas**, como es el caso del CAPI, cuyo despliegue podría ser mucho mayor si se llevan a cabo estas medidas propuestas.⁶ En este sentido, la eficacia de las ayudas focalizadas desarrolladas al mismo tiempo que existen ayudas universales, puede

⁶ Noguera, et al. (2024) realizan un ejercicio de microsimulación para un escenario en el que el CAPI tuviera una cobertura del 100%, obteniendo un impacto estimado de una reducción de 5 puntos en la tasa de pobreza extrema. En el ejercicio presentado en este documento la reducción que se estima es de casi 6 puntos.

multiplicarse en comparación con la existencia de únicamente uno de los dos tipos de prestaciones.

Por otra parte, los efectos de esta prestación universal por crianza abarcan múltiples ámbitos, como la fertilidad, la salud o la educación, entre otros, pudiendo **mejorar los hábitos alimenticios de las familias, el rendimiento escolar de los menores, su participación social o su empleo en el futuro** (ver González, 2013 o Havnes y Mogstad, 2011). Por otro lado, también se ha demostrado que este tipo de prestaciones **pueden provocar efectos indeseados**, por ejemplo, reduciendo la participación laboral, especialmente entre las madres, como ocurrió en Canadá con las mujeres casadas (Schirle, 2015), pero no con las divorciadas -que incluso la incrementó- (Chirle, 2016), ni tampoco en Japón (Asakawa y Sasaki, 2020). Si esto ocurre, el impacto de esta prestación en los niveles de pobreza podrían verse afectados. Atender a los posibles efectos indeseados que una implementación de una política puede tener y realizar un seguimiento de los mismos es necesario para poder valorar la implementación de la política en su conjunto.

Cabe finalizar este documento recordando que una prestación universal por crianza **no debe sustituir a otro conjunto de reformas necesarias** dirigidas a menores y que también ayudarían a combatir los niveles crónicos de pobreza infantil. Algunas de estas serían la **educación universal de 0 a 2 años** -período donde gran parte de la literatura académica ha identificado que las intervenciones para ayudar al desarrollo cognitivo son más efectivas- o la **gratuidad de los comedores escolares** -que actualmente solo llegan al 11% del alumnado (Ferrer y Sanz, 2022) y se trata de una medida que tiene efectos positivos en el desarrollo físico, los años de escolarización y los ingresos futuros, especialmente entre los alumnos de menor renta (Lundborg y Rooth, 2021)-.

Bibliografía

Referencias de interés:

- Asakawa, S., & Sasaki, M. (2022). *Can child benefit reductions increase maternal employment? Evidence from Japan*. *Journal of the Japanese and International Economies*, 66, 101231.
- Cantó, O. & González, L. (2023). *El coste de la pobreza infantil en España*. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil. La Caixa.
- De La Rica, S., & Gorjón, L. (2018). *El impacto de la renta de garantía de ingresos en Euskadi*. *Papeles de economía española*, (156), 110-126.
- Ferrer, A., & Sanz, J. (2022). *Garantizar comedor escolar sano y gratuito a toda la infancia en riesgo de pobreza*. Save the Children.
- González, L. (2013). *The effect of a universal child benefit on conceptions, abortions, and early maternal labor supply*. *American Economic Journal: Economic Policy*, 5(3), 160-188.
- Havnes, T., & Mogstad, M. (2011). *No child left behind: Subsidized child care and children's long-run outcomes*. *American Economic Journal: Economic Policy*, 3(2), 97-129.
- Ibarra, R., Elu, A., & Gonzalez-Bueno, G. (2021). *Por una prestación para la crianza. Escenarios para una deducción fiscal reembolsable en España*.
- Koebel, K., & Schirle, T. (2016). *The differential impact of universal child benefits on the labour supply of married and single mothers*. *Canadian Public Policy*, 42(1), 49-64.
- *Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria*, Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Lundborg, P., Rooth, D. O., & Alex-Petersen, J. (2022). Long-term effects of childhood nutrition: evidence from a school lunch reform. *The Review of Economic Studies*, 89(2), 876-908.
- Noguera, J.A, Giménez, A. y Álvarez, E. (2024). *La garantía de ingresos como derecho de ciudadanía*. Oxfam Intermon. Future Policy Lab.
- Schirle, T. (2015). The effect of universal child benefits on labour supply. *Canadian Journal of Economics*, 48(2), 437-463.